



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009060469)

Elaborado el Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dado que su contenido puede afectar a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

ACUERDA:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto de Decreto por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de los animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10,00 a 14,00 horas durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural sita en Avenida de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz).

Asimismo podrá consultarse en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la siguiente dirección de Internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/explotaciones>

Mérida, a 6 de febrero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, asnal y vacuno. (2009080555)

Apreciado error en el Anexo I (parte de ganado porcino) del Anuncio de 12 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino, asnal y vacuno, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 30, de 13 de febrero de 2009, se procede a su oportuna rectificación: